



B A N D O

DOÑA ROSARIO ANDÚJAR TORREJÓN, ALCALDESA DE OSUNA

HACE SABER

Con fecha 18 de marzo pasado se dictó, por esta Alcaldía, un Bando donde se daban las instrucciones oportunas para la mejor aplicación de lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y más concretamente en relación con la circulación de los vecinos por las vías de uso público.

En dicho Bando se limitaba a un determinado horario, la circulación con los animales de compañía para que los mismos pudieran cubrir sus necesidades fisiológicas.

Teniendo en cuenta que, en determinadas ocasiones, pudiera ser que esa franja horaria de 12 horas, en la que no estaba permitido la circulación con perros resultara insuficiente para éstos, se considera conveniente modificar las instrucciones para la circulación en la vía pública junto a los animales de compañía, **ampliando los horarios de 15:00 a 16:00 horas** y, debiéndose observar las indicaciones ya facilitadas, y que se recuerdan nuevamente en este Bando, además de las facilitadas por las Administraciones competentes:

- Se realizarán paseos cortos, durante el tiempo necesario para cubrir las necesidades fisiológicas del animal.
- Durante el paseo, además de cumplir las medidas generales higiénicas y preventivas recomendadas, se mantendrá la distancia social evitándose el contacto con otras personas y/o animales.
- Llevar botella de agua con detergente para limpiar la orina y bolsas para las heces.
- Los paseos deberán limitarse exclusivamente a los siguientes horarios: **de 7:00 a 8:30 de la mañana y por la tarde desde las 15:00 a 16:00. horas y desde 20:00 a 21:30 horas.**
- Al llegar a casa tras salir a la calle: Limpiar con gel desinfectante las almohadillas y la cola del animal por prevención.
- Los Cuerpos de Seguridad del Estado y la Policía Local solicitarán identificación de los animales al objeto de comprobar la identidad del propietario.

**EL AYUNTAMIENTO DE OSUNA AGRADECE SU COLABORACIÓN Y
SU COMPRESIÓN ANTE LA NECESIDAD DE TOMAR ESTAS MEDIDAS RESTRICTIVAS**

